

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	5,92 euros/mes
15	5,92 euros/mes
20	14,00 euros/mes
25	21,88 euros/mes
30	31,50 euros/mes
40	56,00 euros/mes
50	87,50 euros/mes
80	224,00 euros/mes
150	787,50 euros/mes
250	2.187,00 euros/mes
Cuota variable o de consumo	1,435 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	16 euros/mm
Parámetro B:	90 euros/l/seg.
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	19,83 euros
15	27,04 euros
20	45,07 euros
25	63,11 euros
30	81,14 euros
40	117,20 euros
50	153,26 euros
65	207,29 euros
80	261,36 euros
100	333,46 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	76,96 euros
15	160,00 euros
20	280,00 euros
25	547,00 euros
30	945,00 euros
40	2.240,00 euros
50 y superiores	4.375,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Jaén por un importe total de 33.570,85 (treinta y tres mil quinientos setenta con ochenta y cinco) euros para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003) se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 10 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

Evaluada las solicitudes formuladas por los distintos Ayuntamientos de esta provincia y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se conceden subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo 1, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Título VII de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén relacionados en el Anexo I y según los términos previstos en el mismo, subvenciones por un total de 33.570,85 (treinta y tres mil quinientos setenta con ochenta y cinco) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.23.460.03.22B.2. El objeto de dichas subvenciones, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2002, será:

a) La suscripción y pago de la Póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.

b) La formación de los integrantes de las Agrupaciones.

c) La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

En el citado Anexo I se detalla para cada municipio el proyecto aceptado e importe del mismo que ha de ser justificado según los términos previstos en el apartado tercero de la presente Resolución, el importe de la subvención concedida para financiar dicho proyecto, así como el porcentaje de ayuda concedida con respecto al proyecto aceptado.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención otorgada, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hará efectiva mediante pago único.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Protección Civil, en el plazo de 6 meses desde su percepción, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Documentos justificativos (facturas) de los gastos efectuados con cargo al proyecto aceptado y en razón de la actividad subvencionada.

Cuarto. Plazo de ejecución.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al compromiso de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a 6 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Quinto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el art. 12 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Sexto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago

de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 16 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO I

Ayuntamiento de Alcalá la Real

C.I.F.: P-2300200-I

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
7.571,84	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	7.571,84	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	984,52	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	984,52	95,44
			Realización curso "Acción Social"	B	450,77	Realización curso "Acción Social"	407,74	
			Realización curso "Orientación y búsqueda"	B	450,77	Realización curso "Orientación y búsqueda"	407,74	
						1.886,06		

Ayuntamiento de Andújar

C.I.F.: P-2300500-B

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe			
10.486,96	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	2.467,29	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	419,43	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	419,43			
			Pago Póliza de Seguros R. Civil voluntarios	A	761,93	Pago Póliza de Seguros R. Civil voluntarios	761,93			
			5 pantalones faena con refuerzos	C	157,75	5 pantalones faena con refuerzos	157,75			
			5 Camisas m/larga Protección Civil	C	70,00	5 Camisas m/larga Protección Civil	70,00			
			5 Gorras Faena azul marino	C	114,50	5 Gorras Faena azul marino	114,50			
			5 Jersey con franja naranja Protección Civil	C	260,00	5 Jersey con franja naranja Protección Civil	260,00			
			5 Chaquetón lluvia alta visibilidad	C	329,20	5 Chaquetón lluvia alta visibilidad	329,20			
			5 Pares botas piel Mod. 3001	C	230,00	5 Pares botas piel Mod. 3001	230,00			
						2.342,81			2.342,81	

Ayuntamiento de Baeza

C.I.F.: P-2300900-D

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
7.029,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	7.029,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes y Vehículos	A	2.103	Pago Póliza de Seguros Accidentes y Vehículos	1.800	85,59
			2.103,00			1.800,00		

Ayuntamiento de Ballén

C.I.F.: P-2301000-B

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
7.482,83	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	7.482,83	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	990,05	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	990,05	91,78
			Pago Póliza de Seguros vehículo P.Civil	A	458,05	Pago Póliza de Seguros vehículo P.Civil	458,05	
			5 Jersey Prot. Civil Puntual	C	179,86	5 Jersey Prot. Civil Puntual	126,16	
			5 Pantalones Faena mod. Keppi 6 bolsillos	C	185,02	5 Pantalones Faena mod. Keppi 6 bolsillos	131,32	
			5 Chalecos reflectantes CHS-1	C	148,13	5 Chalecos reflectantes CHS-1	94,42	
					1.961,11	1.800,00		

Ayuntamiento de La Carolina

C.I.F.: P-2302400-C

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
4.166,35	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	4.166,35	Pago Póliza de Seguros Accidentes, Responsabilidad Civil y Vehículos	A	1.363,14	Pago Póliza de Seguros Accidentes, Responsabilidad Civil y Vehículos	1.363,14	76,09
			Realización curso "Incendios Forestales"	B	1.002,53	Realización curso "Incendios Forestales"	436,86	

Ayuntamiento de Cazorra

C.I.F.: P-2302800-D

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
3.726,26	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	3.726,26	Pago Póliza de Seguros vehículo P.Civil	A	360,60	Pago Póliza de Seguros vehículo P.Civil	360,60	93,59
			Pago Póliza de Seguros R.Civil voluntarios	A	961,62	Pago Póliza de Seguros R.Civil voluntarios	961,62	
			1 Emisora	C	300,50	1 Emisora	238,89	
			1 Batería y accesorios	C	300,50	1 Batería y accesorios	238,89	

Ayuntamiento de La Guardia

C.I.F.: P-2303800-C

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención			
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe				
3.837,19	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	3.837,19	7 Equipos completos uniformidad (camisas, pantalones, parkas naranjas, botas, cinturones, gorras, y jerseys)	C	1.777,06	7 Equipos completos uniformidad (camisas, pantalones, parkas naranjas, botas, cinturones, gorras, y jerseys)	1.777,06	100			
			25 Escudos Junta Andalucía	C	114,55	25 Escudos Junta Andalucía	114,55				
			25 Escudos Protección Civil	C	97,15	25 Escudos Protección Civil	97,15				
			3 Linternas recargables	C	248,38	3 Linternas recargables	248,38				
			1 Antena Base, CAT VHF	C	90,77	1 Antena Base, CAT VHF	90,77				
			1 Fuente de Alimentación 12 V.	C	105,97	1 Fuente de Alimentación 12 V.	105,97				
									2.433,88	2.433,88	

Ayuntamiento de Jaén

C.I.F.: P-2305000-H

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
4.166,35	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	4.166,35	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	178,06	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	178,06	93,12
			11 Anorak reversibles, color naranja, señalización reflectante de alta visibilidad, e inscripción en la espalda "Protección Civil".	C	1.754,83	11 Anorak reversibles, color naranja, señalización reflectante de alta visibilidad, e inscripción en la espalda "Protección Civil".	1.621,94	
					1.932,89	1.800,00		

Ayuntamiento de Linares

C.I.F.: P-2305500-G

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
7.600,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	7.600,00	Seguro vehículos P. Civil y de los voluntarios.	A	3.400,00	Seguro vehículos P. Civil y de los voluntarios.	1.800,00	52,94
					3.400,00	1.800,00		

Ayuntamiento de Lopera C.I.F.: P-2305600-E

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
6.694,05	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	6.694,05	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	985,24	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	985,24	99,17
			17 pantalones azul marino P. Civil	C	300,14	17 pantalones azul marino P. Civil	296,14	
			17 camisas P.Civil M/Larga y M/Corta	C	250,25	17 camisas P.Civil M/Larga y M/Corta	246,25	
			17 parkas multibolsillo Mod. Darwin	C	357,52	17 parkas multibolsillo Mod. Darwin	353,52	
			17 chalecos reflectantes CHS-1	C	478,21	17 chalecos reflectantes CHS-1	474,21	
			17 gorras de loneta azul marino	C	46,34	17 gorras de loneta azul marino	42,33	

Ayuntamiento de Marmolejo C.I.F.: P-2305900-I

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.		Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	1.088,71	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	1.088,71	100
			Pago Póliza de Seguros R. Civil voluntarios	A	480,06	Pago Póliza de Seguros R. Civil voluntarios	480,06	
			Pago Póliza de Seguros vehículo P.Civil	A	478,73	Pago Póliza de Seguros vehículo P.Civil	478,73	
			4 Baterías Teltronic BPT-10	C	328,93	4 Baterías Teltronic BPT-10	328,93	

Ayuntamiento de Martos C.I.F.: P-2306000-G

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe			
3.716,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	3.716,00	Pago Póliza de Seguros Furgón Protección Civil	A	1.908,00	Pago Póliza de Seguros Furgón Protección Civil	1.800,00	94,34		
									1.908,00	1.800,00

Ayuntamiento de Mengibar C.I.F.: P-2306100-F

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
3.000,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación.	3.000,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes y Responsabilidad Civil de los Voluntarios	A	2.000,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes y Responsabilidad Civil de los Voluntarios	1.800,00	90,00

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto C.I.F.: P-2307900-G

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
1.970,55	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	1.970,55	Pago Póliza de Seguros Accidentes y Responsabilidad Civil de los Voluntarios	A	1.329,86	Pago Póliza de Seguros Accidentes y Responsabilidad Civil de los Voluntarios	1.329,86	98,24
			Pago Póliza Vehículo Protección Civil	A	502,45	Pago Póliza Vehículo Protección Civil	470,14	

Ayuntamiento de Úbeda C.I.F.: P-2309200-J

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
4.476,99	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	2.971,94	Pago Póliza de Seguros Accidentes Voluntarios	A	432,68	Pago Póliza de Seguros Accidentes Voluntarios	432,68	97,64
			Pago Póliza de Seguros Resp. Civil Voluntarios	A	696,00	Pago Póliza de Seguros Resp. Civil Voluntarios	696,00	
			Pago Póliza de Seguros vehículo Prot. Civil	A	343,26	Pago Póliza de Seguros vehículo Prot. Civil	343,26	
			10 pares de botas militar cierre cordones	C	371,50	10 pares de botas militar cierre cordones	328,06	

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo

C.I.F.: P-2309700-I

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
7.032,14	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	7.032,14	Pago Póliza de Seguros Voluntarios P. Civil	A	1.240,89	Pago Póliza de Seguros Voluntarios P. Civil	1.240,89	100
			7 chalecos	C	316,05	7 chalecos	316,05	
			7 camisas	C	155,75	7 camisas	155,75	
			7 pantalones	C	328,65	7 pantalones	328,65	
			7 pares botas	C	378,70	7 pares botas	378,70	
					2.420,04			2.420,04

Ayuntamiento de Villatorres

C.I.F.: P-2310000-A

Proyectos solicitados			Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención				
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe					
81.568,41	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	6.000,00	13 camisas	C	191,42	13 camisas	191,42	98,24				
			13 pantalones	C	273,46	13 pantalones	273,46					
			13 botas	C	375,03	13 botas	375,03					
			13 cinturones	C	132,82	13 cinturones	132,82					
			13 gorras	C	46,88	13 gorras	46,88					
			13 logotipos	C	78,13	13 logotipos	78,13					
			13 camisetas	C	117,20	13 camisetas	117,20					
			13 parkas	C	617,30	13 parkas	585,06					
									1.832,24			1.800,00

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local.

Vista la Orden de esta Consejería, de 9 de enero de 2003 (BOJA 17, de 27 de enero de 2003), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidas en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 9 de enero de 2003 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General